

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 218/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordadas Nros. 89/74 y 128/74, el Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a concurso en la Segunda Circunscripción Judicial, para proveer los siguientes cargos en la categoría de Personal de Servicio:

- 1 Auxiliar Primera
- 1 Auxiliar Segunda
- 1 Auxiliar Ayudante
- 1 Ayudante

II. Que practicada la evaluación de los antecedentes de cada uno de los postulantes presentados, resulta ser que quienes mejores condiciones reúnen, son los que se mencionan en la parte resolutive de la presente Acordada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Promover a partir del día 1º de noviembre de 1974, en las jerarquías que en cada caso se especifica, al siguiente personal en la Segunda Circunscripción Judicial:

A AUXILIAR PRIMERA: Con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, al actual Auxiliar Segunda del mismo Don Juan GONZÁLEZ STANCICH.

A AUXILIAR SEGUNDA: Con destino Ministerio Público Pupilar, al actual Auxiliar Ayudante del mismo, Don Alberto LÁZARO.

A AUXILIAR AYUDANTE: Con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, al actual Ayudante del mismo, Don José Miguel VILLACORTA.

2º) Designar a partir del día 1º de noviembre de 1974, en el cargo de “Ayudante” con destino a la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, a la actual agente jornalizada del mismo, Doña María Dalia MANOSALVA (LC N° 9.958.502), quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley N° 483 –Orgánica del Poder Judicial– ante la titular del referido organismo o su subrogante legal, disponiéndose a partir de la misma fecha, la baja de la misma en carácter de jornalizada transitoria.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.